



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 11063

Lunes 13 de Septiembre de 2010

Edición de 26 Páginas

## AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas  
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn  
Ministro Coordinador  
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero  
Patterson  
Vice Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro  
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani  
Ministro de Comercio Exterior,  
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti  
Ministro de Industria,  
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero  
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 480-274  
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1205, 1209, 1210, 1211, 1237, 1240, 1257 a 1260, 1281, 1283, 1285, 1290, 1292 a 1310, 1316 a 1320 ..... 2-10

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas  
Año 2009 - Res. Nº 759 y 1217 ..... 10  
Año 2010 - Res. Nº 801, 806 y 810 ..... 11  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2010 - Res. Nº IV-86 ..... 11  
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones  
Año 2010 - Res. Nº VII-50, 132 y 133 ..... 11-12  
Secretaría de Trabajo  
Año 2010 - Res. Nº 230 a 233 y 237 ..... 12-13  
Subsecretaría de Trabajo  
Año 2010 - Res. Nº 42 ..... 13  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2010 - Res. Nº XXVI-23 y XXVI-25 ..... 13

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental  
Año 2010 - Disp. Nº 162, 163, 167 y 168 ..... 13-15

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos..... 15-26

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1205** **18-08-10**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a cargo de la División Seccional Delegación Rada Tilly de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Ana María VIEGAS CUSTODIO (D.N.I. N° 11.006.436 - Clase 1953) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, del mismo Plantel Básico, a partir del 16 de abril de 2008 y hasta el 13 de agosto de 2008.

Artículo 2°.- Abónese a la agente mencionada en el artículo anterior la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista y el cargo Jefe de División Seccional Delegación Rada Tilly, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74 (antes Ley N° 1987), reglamentado por decreto N° 116/82 Artículo 1° Punto II, apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 94: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1: Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1209** **18-08-10**

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil y Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Modificase el Plantel Básico en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil eliminando un (1) cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001- Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente e incrementando un (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria en el Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia - Actividad 1: Conducción el Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la incorporación de la agente Silvina Soledad OVIEDO (D.N.I. N° 33.771.207-Clase 1988), en la Planta Transitoria, Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), otorgada mediante Decreto N° 836/08

de fecha 1° de julio de 2008, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la agente Silvina Soledad OVIEDO (D.N.I. N° 33.771.207- Clase 1988), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia- SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia- Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1210** **18-08-10**

Artículo 1°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 21: Representación Notarial del Estado, Actividad 1: Representación Notarial del Estado.

Artículo 2°.- Incorporase a partir de la fecha del presente Decreto a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Escribanía General de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señora Pamela Alejandra JOFRE (DNI N° 32.887.666 - Clase 1987).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas, de la señora Pamela Alejandra JOFRE (DNI N° 32.887.666 -Clase 1987) será de PESOS MIL SEISCIENTOS CATORCE (\$ 1.614,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N°341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 21: Representación Notarial del Estado, Actividad 1: Representación Notarial del Estado. Ejercicio 2010.

### **Dto. N° 1211** **18-08-10**

Artículo 1°.- Modificase el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordina-

ción de Gabinete, e incrementándose un (1) cargo en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno y Justicia, a la señorita Paola Anabella OLIVA (DNI N° 31.563.427- Clase 1985).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas, de la señorita Paola Anabella OLIVA (DNI N° 31.563.427 - Clase 1985) será de PESOS MIL SEISCIENTOS

CATORCE (\$ 1.614,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de la establecida en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia. Ejercicio 2010.

#### **Dto. N° 1237 24-08-10**

Artículo 1°.- Habilítase en el S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, en el Programa 97, la Actividad 11 denominada «Contribuciones a Obligaciones del Tesoro».-

Artículo 2°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31- SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Secretaría de Salud, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1240 26-08-10**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.209.600.-) en la Jurisdicción 65, S.A.F.101 - SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1257 27-08-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88- SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial, y S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 33- SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 65, S.A.F. 101- SAF UEPIAG Central, y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91- SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1258 27-08-10**

Artículo 1°.- Créanse en el S.A.F. 64 - SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en el Programa 16, el Proyecto 2, denominado «Centro de Interpretación Punta Tombo» y su Obra 1 denominada «Equipamientos Centro Interpretación Punta Tombo» y en S.A.F. 91, en el Programa 98, la Actividad 8, denominada «Aporte al Fideicomiso Financiero Chubut Regalías Hidrocarburíferas».-

Artículo 2°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2010, la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 38.353.952.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Administración Central y Jurisdicción 64, S.A.F. 64 - SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

#### **Dto. N° 1259 27-08-10**

Artículo 1°.-ADJUDÍCASE a la empresa M.G. CONSTRUCCIONES de Marcelo GUALCHI, DNI: 13.434.191, con domicilio legal en la calle Darwin N° 1018, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 11/10 Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 81» en El Hoyo, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.168.166,11), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Mayo de 2010, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta de la empresa BACPAde Licandro VERA, por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 4.168.166,11), con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 -Subprograma 7 - Proyecto 84 - Fuente F. 3.59 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 2.968.166,11) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011 .-

**Dto. N° 1260 27-08-10**

Artículo 1°.- ADJÚDÍCASE a la empresa SUDELCO S.A. con domicilio legal en la calle Tierra del Fuego N° 370, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 06/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN GIMNASIO MUNICIPAL» en Gobernador Costa, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.052.338,37), con un plazo de ejecución de obra de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, a valores básicos del mes de Marzo de 2010, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- RECHÁZANSE las ofertas Alternativa y Básica de la empresa SIMEONE E HIJOS S.R.L. por no estar ajustadas a lo establecido en el Pliego de Licitación.-

Artículo 3°.- RECHÁZANSE las ofertas Alternativa y Básica de la empresa EMECO LOZA S.A. por no estar ajustadas a lo establecido en el Pliego de Licitación.

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 9.052.338,37), de la siguiente manera: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 2.205.234,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 96 - Fuente 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 6.847.104,37) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011 .-

**Dto. N° 1281 31-08-10**

Artículo 1°.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de

Coordinación de Gabinete, Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y Justicia, Jurisdicción 30, S.A.F. 33 - SAF Unidad Ejecutora Provincial, y Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

**Dto. N° 1283 31-08-10**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia en la en Persona de su Intendente Municipal Don Martín BUZZI por la suma de PESOS SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 74.000,00), que se destinará a paliar la difícil situación socio económica padecida por SETENTA Y CUATRO (74) trabajadores portuarios afiliados a la Seccional Comodoro Rivadavia del «Sindicato Unidos Portuarios Argentinos -S.U.P.A.»

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10-SAF 10- Programa 1-Actividad 1- Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2010 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1285 31-08-10**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al actor, Ignacio Daniel JOFRÉ, en cancelación de capital reclamado e intereses en autos caratulados: «JOFRÉ, Ignacio Daniel c/LA CAJA A.R.T. S.A. y Otra s/Accidente de Trabajo» (Expte. N° 241/2009)», por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Dr. José Julián CIMADEVILLA, en cancelación de honorarios, intereses, costos y costas, regulados en los autos caratulados: «JOFRÉ, Ignacio Daniel c/LA CAJA A.R.T. S.A. y Otra s/Accidente de Trabajo» (Expte. N° 241/2009)», por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al actor Ignacio Daniel JOFRE, en el transcurso del mes de Agosto de 2010, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) mediante depósito bancario en la Caja de Ahorro N° 021000185672 - Sucursal 21 - Oficina Operativa Rawson - CBU N° 0830021821000001856720, abierta a nombre de Ignacio Daniel JOFRE, en la forma indicada en el Decreto Provincial N°189/2010.-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. José Julián CIMADEVILLA, en el transcurso

del mes de Agosto de 2010, la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) mediante depósito bancario en la Caja de Ahorro N° 021003513026 - Sucursal 21 - Oficina Operativa Rawson - CBU N° 083002182100035130269, abierta a nombre del Dr. José Julián CIMADEVILLA, en la forma indicada en el Decreto Provincial N° 189/2010.-

**Dto. N° 1290 03-09-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa CALCE S.R.L. con domicilio legal en la calle Alsina N° 720, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 23/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN ESCUELA PRIMARIA S/N°» en El Hoyo, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.530.667,49), con un plazo de ejecución de obra de CUATROCIENTOS VEINTE días corridos, a valores básicos del mes de Julio de 2010, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.-DESESTIMANSE las ofertas alternativa y básica de la empresa CONSTRUCCIONES PATAGÓNICAS S.R.L., por no ser económicamente convenientes a los intereses provinciales.

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación

cuyo monto asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 9.530.667,49), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 6 - Proyecto 95 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS SIETE

MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 7.953.667,49) en la partida Presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1292 03-09-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 10/10, Obra: «SISTEMA CLOACAL EL HOYO» a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., en su Oferta Básica, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.552.461,74), con IVA incluido, a mes base mayo de 2010, con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos, con un sistema de contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- DESESTIMANSE la Oferta Alternativa Económica con Anticipo de Fondos de la firma PASQUINI

CONSTRUCCIONES S.R.L. y la Oferta Básica de la firma FABRI S.A., por no ser económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.552.461,74), de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 2.900.000,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 94 - Obra 001 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Finalidad 3 - Función 381 - Fuente Financiamiento 3.80 - Ejercicio 2010.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverá para el ejercicio 2011 el saldo de PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.652.461,74) para la cancelación de la presente adjudicación.-

**Dto. N° 1293 03-09-10**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la empresa NICOLÁS TORRACA CONSTRUCCIONES de Felipe Esteban TORRACA, DNI: 11.518.795, con domicilio legal en la calle Rawson N° 1357, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 10/10 Obra: «CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD B° PETROBELLÍ» en la ciudad de Comodoro Rivadavia, la oferta alternativa por la suma de PESOS UN MILLÓN

OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.848.436,91), a mes base Junio de 2010 con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, por estar ajustada a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su propuesta técnica y económica las más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.848.436,91), con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS DIEZ (210) días corridos, de la siguiente manera: PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$ 622.499,00) en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 -Proyecto 83 - Fuente 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.255.937,91) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1294****03-09-10**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa con la firma TORRES CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio legal en la calle Saavedra Lamas N° 3050, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Obra: CENTRO DE DÍA ZONA NORTE, en Comodoro Rivadavia, Contratación Directa N° 27/10, en su oferta alternativa por un monto de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.206.605,06) a valores básicos del mes de Mayo de 2010, con un plazo de ejecución de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales .-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 3.206.605,06), de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 - Proyecto 88 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 — Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS DOS MILLONES SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO CON SEIS CENTAVOS (\$ 2.006.605,06) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011 .-

**Dto. N° 1295****03-09-10**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa con la firma CONOBRAS S.A., con domicilio legal en la calle Hann N° 1510 , de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, la Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 61», en Bryn Gwyn, Contratación Directa N° 29/10, en su oferta alternativa por un monto de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.258.317,78) a valores básicos del mes de Julio de 2010, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones de los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales .-

Artículo 2º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.258.317,78) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRES (\$ 1.221.903,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 7 - Proyecto 70 - Fuente de Financiamiento 3.80 - Inciso 4- P. Ppal. 2 - P. Parcial 1- Ejercicio 2010; y el resto por la suma de PESOS CUATRO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.036.414,78) en la partida presupuestaria que la Subsecretaría de Obras Públicas preverá en el Ejercicio 2011.-

**Dto. N° 1296****03-09-10**

Artículo 1º.- Asignar a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Dedicación Exclusiva previsto en el Artículo 5º inciso h) de la Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), al agente Enrique Manuel ALONSO (M.I. N° 18.218.670 - Clase 1966) Cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente del Centro de Acción Familiar «Glesni» de la ciudad de Esquel - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. N° 1297****03-09-10**

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 145º Aniversario de la Ciudad de Rawson, a celebrarse el día 15 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 15 de Septiembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Ciudad de Rawson.-

**Dto. N° 1298****03-09-10**

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por los señores Germán GÓMEZ D.N.I. N° 21.959.254) y María Inés IMPERIALE (DNI N° 18.565.819) contra la Resolución N° 660 de fecha 17 de noviembre de 2009 del registro del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

Artículo 2º.- Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 660/09 del registro del INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL.-

**Dto. N° 1299****03-09-10**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial «La 4ta. Edición del Concurso de Cuentos El Mesozoico en la Patagonia « a celebrarse el día 6 de Septiembre del 2010 en la ciudad de Trelew.-

**Dto. N° 1300****03-09-10**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson en la persona de su Intendente Doctor Adrián Gustavo LÓPEZ por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), aporte económico que será destinado a solventar la contratación de la consultora «INPADES - Instituto Patagónico de Desarrollo Social», con domicilio constituido en la ciudad de Trelew, que se llevará a cabo con el objeto de elaborar un diagnóstico actualizado de la problemática

de la ciudad de Rawson y la correspondiente formulación expeditiva inicial de los lineamientos básicos respectivos, a los efectos de poner en marcha un proceso de planificación de su desarrollo futuro sustentable en el tiempo, atendiendo la complejidad de circunstancias planteadas.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6 - Ejercicio 2010 - U. G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. N° 1301** **03-09-10**

Artículo 1º.- RECTIFICASE el Artículo 2º del Decreto N° 1057/10, el que quedará redacta de de la siguiente manera:

“Artículo 2º.- Transfírase a partir de la fecha del presente Decreto, a Planta Permanente a la agente VALENTE, Débora (M.I. N° 24.302.362 - Clase 1974) cargo Contador «B» - Código 4-021 - Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporal de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público; que se encuentra amparada dentro de los términos establecidos en los Artículos 1º y 2º de la Ley I N° 246 (Antes Ley N° 4952)”.-

**Dto. N° 1302** **03-09-10**

Artículo 1º.- DECLARASE de Interés Provincial el «Campeonato Patagónico de Taekwondo Olímpico 7ma. Edición Copa Ciudad de Puerto Madryn» a celebrarse los días 4 y 5 de Septiembre del 2010 en la ciudad de Puerto Madryn;

**Dto. N° 1303** **03-09-10**

Artículo 1º.- Reconocer el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso f) Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma a favor de la Licenciada Fabiana Estela VERA (M.I N° 21.520.601 - Clase 1971) agente de la Agrupación Servicios, Escalafón Administrativo -Policía del Ministerio de Gobierno y Justicia, a Cargo de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 03 de junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Otorgase a partir de la fecha del presente Decreto el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22º inciso f) Ley I N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987) y Decreto N° 1330/81 reglamentario de la citada norma a la Licenciada

Fabiana Estela VERA (M.I N° 21.520.601 - Clase 1971) a Cargo de la Dirección general de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

**Dto. N° 1304** **03-09-10**

Artículo 1º.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora PALLERES, Verónica Andrea (Clase 1977 - M.I. N° 26.249.076), Servicios, para cumplir funciones como técnica superior en asistentes infanto -juveniles, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 2.953,49), en la Dirección Provincial Prevención y Asistencia de las Adicciones con sede en la ciudad de Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 70 -Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1- Conducción de la Secretaría de Salud, del presupuesto para el año 2010.

**Dto. N° 1305** **03-09-10**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados en relación al desempeño en el ejercicio de sus funciones en la Dirección General de Minas y Geología, por la señora María Cecilia FERNÁNDEZ RESNIK (M.I. N° 30.596.943- Clase 1984), a partir del 01 de julio de 2010 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Incorpórase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010 a la Planta Transitoria de la Dirección General de Minas y Geología dependiente de la Secretaría de Hidrocarburos y Minería, a la señora María Cecilia FERNÁNDEZ RESNIK (M.I. N° 30.596.943- Clase 1984).-

Artículo 3º.- La remuneración mensual que deberá percibir la señora María Cecilia FERNÁNDEZ RESNIK (M.I. N° 30.596.943- Clase 1984) por el cumplimiento de sus funciones administrativas será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00), menos los descuentos establecidos por Ley XVIII N° 32 Antes Ley N° 3923).-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 62 - Secretaría de Hidrocarburos y Minería - SAF 62- Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1 - Concesiones Minas- Ejercicio 2010.-

**Dto. N° 1306** **03-09-10**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación del agente Sebastián Emilio VANNI (M.I.N° 31.636.929 - Clase 1985), a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, otorgada mediante Decreto N° 826/08 prorrogada su incorporación mediante los Decretos Nros. 137/09 y 275/10, con funciones Administrativas, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Dto. N° 1307** **03-09-10**

Artículo 1°.- Incorpórese, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre 2010 al Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Secretaría de Trabajo creada por la Ley I N° 341 (antes Ley 5647), y su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Doctora Irene Gerarda CARRIZO (M.I N° 30.734.880 -Clase 1984), quien cumplirá funciones como profesional en la Dirección Regional Delegación Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Abónese mensualmente, la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 2.484) a la Doctora Irene Gerarda CARRIZO (M.I N° 30.734.880 - Clase 1984).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio 2010.

**Dto. N° 1308** **03-09-10**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTIUNO CON 77/100 (\$ 44.021,77), a favor de la Comisión de fomento de Puerto Pirámides en la persona de su Intendente, señor Alejandro ALBAINI (DNI N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos derivados de las tareas de búsqueda de la embarcación «La Tanita» y de su patrón señor Germán Ferreyra, siniestrada el día 02 de octubre del año próximo pasado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 - SAF 64 - Programa 1 - Actividad 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de Puerto Pirámides deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

**Dto. N° 1309** **03-09-10**

Artículo 1°.- Aceptar, a partir del 28 de febrero de 2009, la renuncia interpuesta por el agente Diego Ale-

jandro NIEVES (MI N° 25.775.529 - Clase 1976), al cargo de Director de Proyectos Especiales dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.-

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante tres (3) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso K) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por la señora María Verónica ARMADA RODRÍGUEZ (MI N° 25.830.981 - Clase 1977), en relación a su desempeño a cargo de la Dirección de Proyectos Especiales dependiente de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 4°.- Modificar la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación, aprobada por Decreto N° 403/06 y modificada por los Decretos N° 765/07, N° 74/08, N° 369/08, N° 1805/08 y N° 1466/09; suprimiendo la Dirección de Proyectos Especiales, creando la Dirección de Financiamiento Externo y el Departamento Normatización y Verificación de Programas de Financiamiento Externo y cambiando la dependencia del Departamento Gestión de Proyectos.-

Artículo 5°.- Aprobar las Misiones. Funciones y Requisitos para acceder a los cargos de la Estructura Orgánico - Funcional del Ministerio de Educación, modificada por el Artículo 4° de la presente norma legal, de acuerdo al Anexo II que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 6°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Dirección de Financiamiento Externo dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación, a la señora María Verónica ARMADA RODRÍGUEZ (MI N° 25.830.981 - Clase 1977), quien revista en funciones administrativas en la Planta transitoria de la sede del citado Ministerio.-

Artículo 7°.- Abonar a la agente designada por el Artículo 6° del presente Decreto, la diferencia salarial existente entre sus funciones administrativas en Planta Transitoria y el cargo de Director, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987) reglamentado por Decreto N° 116/82.-

Artículo 8°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo -Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-



**ANEXO II****DIRECCIÓN DE FINANCIAMIENTO EXTERNO****MISIÓN:**

Entender sobre los trámites administrativos - contables de la ejecución de programas y proyectos especiales que cuenten con financiamiento nacional.

**FUNCIONES:**

-Coordinar las necesidades presupuestarias de financiamiento de los diversos programas y proyectos, en forma conjunta con las Coordinaciones de los mismos y la Dirección de Administración Presupuestaria.

-Gestionar la imputación contable y presupuestaria de ingresos y egresos, efectuando controles de legalidad sobre los mismos.

-Coordinar la ejecución financiera en forma conjunta con la Dirección de Administración Financiera.

-Coordinar el control de rendiciones de las liberaciones efectuadas en forma conjunta con la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión.

-Tomar conocimiento de las normativas propias de ejecución y control de cada programa de financiamiento.

-Coordinar tareas administrativas - contables con las Unidades Ejecutoras Centrales de los programas de financiamiento.

-Asistir a las Unidades Jurisdiccionales de los programas de financiamiento en lo atinente al sistema presupuestario, contable, financiero y de contralor. Desarrollar, confeccionar y cumplimentar libros y sistemas auxiliares para la administración de los fondos nacionales.

-Brindar información referida a la ejecución de los diversos programas de financiamiento nacional.

-Reportar, en forma periódica y a solicitud de la Dirección General de Administración, acatando los lineamientos y procedimientos por ella dispuestos.

**REQUISITOS DEL CARGO:**

Título secundario o polimodal con orientación contable y tres (3) años de experiencia en tareas administrativas.

**DEPARTAMENTO NORMALIZACIÓN Y VERIFICACIÓN DE PROGRAMAS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO****MISIÓN:**

Asistir a la Dirección de Financiamiento Externo en todo lo atinente a controles previos y posteriores a las liberaciones de fondos.

**FUNCIONES:**

-Recopilación, análisis y archivo de toda normativa referente a programas con financiamiento externo.

-Elaboración de normativas internas y complementarias referidas a procedimientos y documentación de liberaciones de fondos y rendiciones.

-Controlar en forma previa las liberaciones de fondos en cuanto al ajuste de la normativa de liberación de fondos según la normativa aplicable al programa.

-Controlar las rendiciones documentales y cuantitativas de las liberaciones efectuadas.

-Asistir a las Unidades Jurisdiccionales de los programas de financiamiento en lo atinente a los procedimientos de control y verificación de liberaciones.

-Asesorar a las distintas áreas Ministeriales acerca de la normativa específica de aplicación para los programas de financiamiento.

-Desarrollar, confeccionar y cumplimentar libros y sistemas auxiliares para la administración de los fondos nacionales.

-Confeccionar las rendiciones a presentar a las Unidades Ejecutoras Centrales de los diversos programas, según la normativa aplicable a cada uno de ellos.

-Elaborar informes sobre estado de situación de rendiciones cumplimentadas y pendientes.

**REQUISITOS DEL CARGO:**

Título secundario o polimodal con orientación contable y tres (3) años de experiencia en tareas administrativas.

**Dto. N° 1310****03-09-10**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N° 287/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341, Decreto Reglamentario N° 1335/07, al Señor SIERRA - CARMONA, Juan Pablo (Clase 1983 - M.I. N° 30.346.016), Profesional, para cumplir funciones como Médico, percibiendo un monto de PESOS DOS MIL NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 2.093,50), en el Servicio de Contralor Médico Hospitalario del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud.»

**Dto. N° 1316****06-09-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 5° Aniversario de la Comuna Rural de Dr. Atilio Oscar Viglione, a celebrarse el día 16 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Septiembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Dr. Atilio Oscar Viglione.-

**Dto. N° 1317****06-09-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 122° Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan, el 21 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Gan Gan se trasladarán para el día 18 de Septiembre de 2010, por razones organizativas.-

**Dto. N° 1318 06-09-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 88° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2010.-

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Septiembre de 2010 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Beleiro.-

**Dto. N° 1319 06-09-10**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 85° Aniversario de la Comuna Rural de Lago Blanco, a celebrarse el día 26 de Septiembre de 2010.-

**Dto. N° 1320 06-09-10**

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado con relación a los servicios prestados en el cargo Director de Despacho dependiente del Ministerio de Educación, a partir del 18 de noviembre de 2008 y hasta el 21 de diciembre de 2008, a la agente LASTRE, Elba Lujan (MI. N° 10.651.281 - Clase 1953) quien revista en un cargo de Portero de Escuela - Código 1 - 019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, a cargo del Departamento Registro y Verificaciones dependiente de la Dirección de Despacho, por ausencia del señor TEDESCO, Hugo Oscar en uso de licencia por enfermedad de larga evolución.

Artículo 2°.- Abonar a la agente LASTRE, Elba Lujan (MI N° 10.651.281 - Clase 1953) la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Portero de Escuela - Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, a cargo del Departamento Registro y Verificaciones y la Dirección de Despacho, en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), reglamentado por Decreto N° 116/82.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

---

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

**AÑO 2009**

**Res. N° 759 17-09-09**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable MIGLIORATTI MAURIZIO – CARGO N° 18/06-DF - CUIT N° 20-92389307-6 – NUMERO DE INSCRIPCION 920-710035-

5, con domicilio en Alberdi 404 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR Al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de \$ 42.802,46 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

I: 09-09-10 V: 15-09-10

**Res. N° 1217 27-10-09**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable COMSATEL S.A. – CARGO N° 160/04-DF - CUIT N° 30-69196607-7 – N° INSCRIPCION 907-333201-0, con domicilio en Rivadavia 547 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR a la responsable a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° del Código Fiscal que asciende a la suma de \$ 181.320,68 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS).

Artículo 3°.- DISPONER la apertura del sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

Artículo 4°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38 – ex Ley 5450).

I: 09-09-10 V: 15-09-10

## AÑO 2010

**Res. N° 801** **02-09-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORA AGULELE S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333159-0 – C.U.I.T. N° 30 -68811512-0, con domicilio en Dalle Mura N° 70 – Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir del día 20 de Agosto de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**Res. N° 806** **02-09-10**

Artículo 1º.- DESIGNAR Agente de Retención en el impuesto sobre los Ingresos Brutos a la empresa Nuevo Sur Sociedad Anónima., C.U.I.T. N° 30 -615902094, domiciliada en Hipólito Irigoyen N° 1.585 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 24.058.-

Artículo 2º.- NOTIFICAR a los responsables de la reglamentación a la que deberán ajustarse.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**Res. N° 810** **02-09-10**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BROCKEN S.A., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-207979-3 – C.U.I.T. N° 30 -70908065-9, con domicilio en Armenia N° 2417 – 4º Piso - Capital Federal, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 01 de Septiembre de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 10-09-10 V: 16-09-10

---

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**
**Res. N° IV-86** **01-09-10**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, al agente Gustavo Orlando BAIGORRIA (M.I. N° 23.709.466 – Clase 1974), cargo Preceptor – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 3158), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el Centro de Orientación Socio Educativo (COSE) de la ciudad de Esquel.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES****Res. N° VII-50** **01-09-10**

Artículo 1º.- Reconócese el pago de las horas extraordinarias efectuadas por el personal dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, realizadas durante los meses de Junio y Abril de 2010, cuyo total asciende a SEISCIENTAS SESENTA Y CUATRO (664) horas.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 64 – Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 - Programa 1: Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Actividad 1 - Conducción y Administración Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones - Programa 16: Conservación de Areas Protegidas – Actividad 1 – Operaciones – Programa 20 – Promoción de las Inversiones – Ejercicio 2010.

**Res. N° 132** **06-09-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0002-00000066, de la firma COPS S.R.L. Seguridad y Vigilancia (CUIT N° 30-65514483-4), por servicios de seguridad en el stand gastronómico y el stand institucional que representaron a la Provincia del Chubut en el Paseo del Bicentenario, realizado entre los días 20 y 25 de mayo del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO VEINTITRES CON 80/100 (\$ 16.123,80).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-9-3 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

**Res. N° 133** **06-09-10**

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso "C", Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura "B" N° 0001-00006621 de la firma Catering Rosales S.A. (CUIT N° 30-70806301-7), por el alquiler de carpa, flete de la misma, iluminación y equipo de calefacción para el Stand Institucional dispuesto para la apertura de temporada de ballenas, realizada el día 05 de junio del año en curso en la localidad de Puerto Pirámides, por la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 30/100 (\$ 7.659,30).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-2-2: PESOS UN MIL CINCUENTA Y DOS CON

70/100 (\$ 1.052,70) – I.P.P.: 3-5-1: PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (\$ 847.-); Programa 18 – Actividad 01 – I.P.P.: 3-2-9: PESOS UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 80/100 (\$ 1.427,80) y Actividad 03 – I.P.P.: 3-2-9: PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 80/100 (\$ 4.331,80) – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2010.

## SECRETARÍA DE TRABAJO

### Res. N° 230 24-08-10

Artículo 1º.- APROBAR, el otorgamiento e incorporación de la firma MAR DEL CHUBUT S.R.L, al PROGRAMA FONDO ANTICICLICO LABORAL COMPLEMENTARIO, Decreto Provincial N° 1195/10, por un total de Ciento Catorce (114) trabajadores, a razón de Pesos Seiscientos (\$ 600.-) por cada uno, y por un plazo de Seis (6) Meses.

Artículo 2.- AUTORIZASE un (1) primer y único pago de Pesos Mil Ochocientos (\$1800.-), por trabajador, conforme las prescripciones del artículo 3º del Decreto N° 1195/10, continuando luego con tres (3) pagos, en forma mensual y consecutiva de Pesos Seiscientos (\$600) por trabajador, de acuerdo a las pautas previstas en la reglamentación vigente.-

Artículo 3º.- Notifíquese al solicitante que deberá dar efectivo cumplimiento a las obligaciones previstas en los arts.2º- última parte-; art.3º y art.4º del Decreto Provincial 1195/10 y N° 1570/08, bajo apercibimiento de las sanciones previstas en la misma normativa y su reglamentación.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de Pesos Cuatrocientos Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 centavos (\$ 410.400.-) será imputado en la jurisdicción 15-SAF: 15 Secretaría de Trabajo – Programa: 17 –Actividad 06–Fondo Anticíclico Laboral, partida 5.1.9.01-Transferencias al Sector Privado, Fuente 1.11- Rentas Generales.

### Res. N° 231 24-08-10

Artículo 1º: OTORQUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo UNITE Limitada “en Formación”, de la ciudad de Trelew, representada por su Presidente, Sr. Yáñez Tránsito, DNI 26.972.982 y su tesorero, Sr. Vidal José Raúl, DNI 28.054.593; la suma de Pesos Un Mil Novecientos (\$1.900) en concepto de subsidio para ser destinado a solventar gastos que eroguen los honorarios de un contador que los asesore respecto de la documentación administrativa y contable exigida por la reglamentación vigente; asimismo cubrir el costo de los trámites para la obtención del alta en la AFIP, IVA , Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos y la apertura de una cuenta en el Banco del Chubut.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo UNITE Limitada “en Formación”, representada por el Sr. Yáñez Tránsito, en su carácter de Presidente y el Sr. Vidal José Raúl, en su carácter de Tesorero, deberán dentro del

plazo de sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00/00/A02 Fortificación /5 Transferencias/ 1 Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes/ 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas /01- Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2010.-

Artículo 4º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### Res. N° 232 24-08-10

Artículo 1º: OTORQUESE a favor de la Cooperativa de Trabajo Alvear Limitada de Trelew, representada por su Presidente, Sra. Susana Beatriz BARRIONUEVO, DNI 10.146.233 y su tesorero Sr. Guillermo Alfredo RODRIGUEZ, DNI M7.888.468, la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL (\$28.000) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de los gastos que eroguen la adquisición de un vehículo utilitario, destinado a cubrir el traslado de personas y logística que lleva adelante la entidad.

Artículo 2º: La Cooperativa de Trabajo Alvear Limitada, representada por su Presidente, Sra. Susana Beatriz BARRIONUEVO, DNI 10.146.233 y su tesorero Sr. Guillermo Alfredo RODRIGUEZ, DNI M7.888.468; deberá dentro del plazo de sesenta (60) días utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados.-

Artículo 3º: La Cooperativa de Trabajo Alvear Limitada, representada por su Presidente, Sra. Susana Beatriz BARRIONUEVO, DNI 10.146.233 y su tesorero Sr. Guillermo Alfredo RODRIGUEZ, DNI M7.888.468, deberá dentro del plazo de sesenta (60) días rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - 18 Promoción del Cooperativismo /00 / 00 / AO2 Fortificación/ 5 Transferencias/ 1Transferencias al Sector Privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas / 01 - Fuente de Financiamiento 4.18 – Ejercicio 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

### Res. N° 233 24-08-10

Artículo 1º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Fiscalización y Administración de la Secretaría de Trabajo a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 02/2010, para la adquisición de una Pick-up 4x4 destinada a la Subsecretaría de Asociativismo y Economía Social de la Secretaría de Trabajo, por un monto total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 120.000.-) y a fijar lugar, fecha y hora para el acto de apertura de sobres.

Artículo 2º.- APRUEBESE el Anexo I que corre agregado de fojas 08 a 24, “Pliego de Bases y Condiciones

Generales y Particulares, y formulario de pedido de presupuesto" confeccionado para llevar a cabo la Licitación Pública N° 02/2010, del Expediente N° 01911-STR-10.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 120.000.-), se imputará en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo – SAF 15 - Secretaría de Trabajo – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Inciso 4 – Bienes de Uso - Partida Principal 3 – Maquinaria y Equipo – Partida Parcial 2 – Equipo de transporte, tracción y elevación - Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Ejercicio 2010.

**Res. N° 237** **24-08-10**

Artículo 1°.- ADMITIR la excusación formulada por la Dra. Silvina DAVIES BORDENAVE, en su carácter de Directora General de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de esta Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- DESIGNAR al Director General de Asuntos Legales de la Secretaría de Trabajo a fines de que tome intervención en el presente trámite.

---

**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO**

**Res. N° 42** **01-09-10**

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la presente a los Sres. Edgar Matías ALVAREZ, Carlos RODRIGUEZ y Martín Omar NOGUÉS OCHOA como titulares de la Cuenta N° 200330/09 "Fondo de Terceros" de la Delegación de Esquel, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- Especificase que los responsables de la cuenta deberán rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A., como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del 5° día hábil de finalizado el mes inmediato anterior.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**Res. N° XXVI-23** **27-08-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, al agente VAZQUEZ, Elisandro Daniel (M.I. N° 22.495.547 – Clase 1971) a la Planta Transitoria – función administrativa del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de

Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**Res. N° XXVI-25** **03-09-10**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la notificación de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2010, al Ingeniero CADIBONI, Carlos Hugo (M.I. N° 13.191.357 – Clase 1957) a la Planta Transitoria – función profesional del Instituto Provincial del Agua, con una remuneración de PESOS TRES MIL CIENTO CINCO (\$ 3.105).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17: Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 1 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL**

**Disp. N° 162** **26-08-10**

Artículo 1°.- RENOVAR con el N° 116 a la clínica "SAN IGNACIO S.R.L.", con domicilio en calle Reconquista N° 651 de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de las corrientes Y1, Y3, constituyente Y45, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3°.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4°.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5°.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha indicada en la misma.-

**Disp. N° 163** **26-08-10**

Artículo 1°.- INSCRIBIR con el N° 407 a la empresa "CONTRINI HNOS. S.R.L.", con domicilio legal en

Colectora Ruta 20, Km. 20,5 Yoscina, de la localidad de Malageño, Partido de Punilla de la Provincia de Córdoba, como Transportista de las corrientes Y8 (desechos de aceites minerales no aptos para el uso a que están destinados), Y9 (mezclas y emulsiones de desecho de aceite y agua o de hidrocarburos y agua) e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes Y8 e Y9), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "CONTRINI HNOS. S.R.L." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Los vehículos y conductores autorizados para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Artículo 4º.- El Transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Artículo 5º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a a partir de la fecha indicada en la misma.-

**ANEXO I**

Dominio	Marca	Tipo /Caja	Año	Motor marca	Motor N°	Chasis mod.	Chasis N°
EUU-129	Mercedes Benz 1634	TRAC-TOR	2005	Mercedes Benz	476971107 99426	Mod. L1634	9BM69502 45B409187
FIL - 727	Mercedes Benz 1634	TRAC-TOR	2005	Mercedes Benz	476971U08 24664	Mod. L1634	9BM69502 46B444976
FKH - 265	IVECO	TRAC-TOR	2006	Iveco	*8210*42L *4600*128 4	740E 42TZ	8ATS2JSH 06X053632
GUV - 838	M. BENZ 2035	TRAC-TOR	2008	M. BENZ	457918U09 00327	AXOR 2035S	9BM95843 38B560903
CNR - 488	MILEI	Semirem olque CISTER NA	1999	N/C	N/C	SRT-1	565
DSJ-528	DANES	Semirem olque CISTER NA	2001	N/C	N/C	ST 3E	8D90330F 2ZR15971 1
FQU-323	DANES	Semirem olque CISTER NA	2006	N/C	N/C	STTIC- 3ED-DD	8D90330F 26R159096
GNK-008	BEL-GRANO	Semirem olque CISTER NA	2007	N/C	N/C	TANQUE STTR 109687	8B9009687 7S000045

**Conductores**

1º- Juan Manuel ALLASIA - CNRT Licencia N° 28.117.008 CARGAS PELIGROSAS.-

2º- Ignacio Eduardo DI GREGORIO - CNRT Licencia N° 21.722.094 CARGAS PELIGROSAS.-

3º- Julio Germán DIPINO – CNRT Licencia N° 27.804.624 CARGAS PELIGROSAS.-

4º- Mariano Martín MANRIQUE – CRNT licencia N° 28.063.091 CARGAS PELIGROSAS.-

**Disp. N° 167**

**02-09-10**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción N° 149 de la empresa PATAGONIA ECOLÓGICA S.A. con domicilio en la calle Nuncio Decaro S/N° del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Operador por tratamiento de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 y Operador por almacenamiento de Residuos Peligrosos de la corriente Y48 (sólidos contaminados con las corrientes con Y6, Y8, Y9 e Y12), todas ellas de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa como Operador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas, incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación de la planta de tratamiento, monitoreos y protocolos analíticos, incidentes y otros.-

Artículo 3º.- La presente Disposición se encuentra condicionada en su vigencia al cumplimiento por parte de la empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. de los requerimientos establecidos en el Anexo I de la presente.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Anexo I de la presente Disposición, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 24051, previa instrucción del correspondiente sumario administrativo en los términos del Decreto N° 1282/08, pudiendo aplicarse la suspensión preventiva de la inscripción.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de notificación de la presente.-

**ANEXO I**

**La empresa deberá:**

1. Notificar a este Organismo de cada partida del producto obtenido a partir del tratamiento que realiza en su Planta de Puerto Madryn con la finalidad de tomar muestras, caracterizarlo químicamente y mantener el flujo información.
2. Prestar colaboración y someterse a las decisiones técnicas que desde este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable surjan a partir de los resultados obtenidos de las muestras mencionadas en el ítem anterior así como de los proto-

colos analíticos resultantes de cualquier muestra que se extraiga de las unidades de tratamiento de la planta que la empresa posee en la ciudad de Puerto Madryn.

3. Los costos que demanden los análisis y muestreos requeridos por este Ministerio serán abonados por la empresa, quedando a criterio del Organismo la elección del o los laboratorios donde se realizarán los mismos así como las fechas de muestreo.

4. Presentar la documentación de procedimientos y gestión de la corriente Y48 contaminada con Y6 e Y12 en el término de diez días de notificada de la presente Disposición.

5. Presentar un Plan de Contingencias actualizado. El mismo deberá remitirse en diez días de notificada la presente.

6. Informar de manera inmediata a este Organismo cualquier contingencia que se presente en el marco de la Empresa.

7. Comprometerse a, una vez que se ha evaluado la contingencia, llevar adelante las medidas que correspondan para remediar el sitio.

8. Responder de manera certera y en los tiempos establecidos a los pedidos de documentación que realice este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

9. Respetar los cronogramas presentados por la empresa y aprobados por este organismo.

10. Presentar la autorización del área competente a nivel Nacional para el empleo del producto obtenido en planta como combustible alternativo. El mismo deberá remitirse en diez días de notificada la presente.

11. Además de lo expuesto en la presente Disposición, el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable podrá solicitar mejoras al sistema de tratamiento y a la gestión integral realizada por la empresa así como nueva documentación y ampliación de la ya existente.

### Disp. N° 168

07-09-10

Artículo 1º.- RENOVAR la inscripción con el N° 364 a la empresa "COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A.", con domicilio en el Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, como Generadora de Residuos Peligrosos a las corrientes Y6, Y8, Y9, Y12, Y13, Y17, Y18, Y22, Y23, Y26, Y31, Y29, Y34, Y35, Y45 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la notificación de la presente.-

Artículo 2º.- INSCRIBIR a la empresa "COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A." con el mismo número de registro determinado en el Artículo precedente como Generadora Eventual de la corriente Y36 de los residuos de asbestos generados y almacenados transitoriamente.-

Artículo 3º.- La empresa deberá llevar adelante un plan de eliminación total y disposición final de los resi-

duos correspondientes a la corriente Y36 de manera ambientalmente adecuada, mediante un Operador habilitado a tal fin.-

Artículo 4º.- La empresa "COCA COLA POLAR ARGENTINA S.A." deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 5º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá. Llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 6º.- El vencimiento de la presente operará transcurrido UN (1) año de la fecha de notificación de la presente.-

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GRIFFITHS ABIA y JONES EUREWNA MON, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 02 de Septiembre de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARGINI WALTER Y WILLIAMS, ELIZABETH, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Septiembre de 2010.-

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ALFREDO SAN PEDRO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 3° Piso de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos "MORGAN GWILI S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 321 Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GWILI MORGAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 02 de Junio de 2.010.-  
Publicación: TRES DIAS

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL GOMEZ y Doña LUZDEMIA LUDY DELGADO, en autos caratulados: "GOMEZ, RAUL-DELGADO, LUZDEMIA LUDY S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 70-2008).

Publíquense edictos por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona, Estrados del Tribunal y Tableros del Juzgado de Paz de Epuyen.-

Esquel (Ch), 03 de Septiembre de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505 3° Piso, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados : "GONZALEZ MARCOS – LAGOS FELICINDA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 659-2010), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCOS GONZALEZ Y FELICINDA LAGOS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-

Esquel (Chubut), 20 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 13-09-10 V: 15-09-10.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA MARIA CANEPA para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "CANEPA, ANA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1104 Año 2010), bajo apercibimiento de Ley. Debiendo procederse a la publicación de Edictos por Tres Días (3) en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2010.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial de la Provincia del Chubut "

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-09-10 V: 15-09-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, CITA Y EMPLAZA al Sr. EMILIANO JOSE MIGUEL CUBIK, para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "BANCO FRANCES S.A. C/ CUBIK EMILIANO JOSE MIGUEL S/EJECUTIVO", Expte N° 400/2010, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que la represente en el juicio. Publíquese edictos por DOS (2) días en el "Boletín Oficial" y en diario "El Patagónico" de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 06 de Junio de Dos Mil Diez.-



CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaría de Refuerzo

I: 10-09-10 V: 13-09-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez – Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SERGIO ALEJANDRO LLAMBA para que se presenten en autos: LLAMBA SERGIO ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO (Expte N° 466 Año 2010).

Publíquese por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 30 de Agosto de 2010.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-09-10 V: 14-09-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SUARZO NELIDA FELISA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de AGUILERA FRANCISCO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 19 de Agosto de 2010.-

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 – 1° Piso de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: “MIGUEL IRENE MANUELA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO” (Expte. N° 560-2008)”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña IRENE MANUELA MIGUEL, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

Esquel, 25 de Agosto de 2010.-

Publicación: Tres (3) días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BEDACARRATZ, LUIS ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew 19 de Agosto de 2010.

CHRISTIAN A. BASILICO  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 509 3° Piso de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don RAUL VILA para que se presenten en los autos caratulados: “VILA, RAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 643/2010).

Esquel (Ch), 11 de Agosto de 2.010

Publíquese por TRES días.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel sito en la Avda. Alvear N° 550, 3° Piso a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a car-

go del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora AMALIA MABEL GARCIA, en los autos caratulados "GARCIA AMALIA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 663, Año 2010), para que comparezcan a acreditar su derecho.- Publíquese por 3 días.-

Esquel, 18 de Agosto de 2010.-

BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "VERON GUILLERMO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1281, Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VERON GUILLERMO para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley. (art. 712 del C.P.C.C.) Ley XIII N° 5). Puerto Madryn, 13 de Agosto de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° TRES a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MITKO STOJCEVSKI NIKOLIC Y/O MITKO STOJCEVSKI NIKOLIC Y/O DIMITRIO NIKOLIC S/SUCESION" (Expte. N° 1989/2010), cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de STOJCEVSKI NIKOLIC, MITKO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".-

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 30 del mes de Agosto de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Sec. N°

UNO a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "MANSILLA MARIA SARA S/SUCESION" (Expte. N° 1551/2010, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARA MANSILLA.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 18 del mes de Agosto de 2010.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. María Celia Amaral, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo en los autos caratulados: "EXPOCAR S.A. S/ CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE CRÉDITO (dto. Ley N° 5965/63)" Expte. N° 92 Año 2010, resolvió: "(...) I) Ordenar la cancelación judicial del Cheque N° 80114894 del Banco del Chubut S.A. de fecha 12 de Mayo de 2010 girado a cuenta de titularidad de Miguel Ángel Barletta. II) Publicar edictos durante 15 (quince) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Chubut de esta ciudad y de la ciudad de Puerto Madryn, por ser ésta la de pago del cheque que aquí se cancela conforme lo indicara la accionante a fs. 19 de los presentes (...)" Fdo. María Celia Amaral. Juez.-

Publíquese por QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 11 de Agosto de 2010.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 06-09-10 V: 24-09-10.

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Federal Doctor HUGO RICARDO SASTRE, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rawson, Provincia del Chubut, se hace saber por DOS DIAS que el Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 145.995,64), AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble identificado como: LOTE 25 de la MANZANA 135 de la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, NOMENCLATURA CATASTRAL: Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 3, Manzana 6, Parcela 8, con todo lo plantado, clavado, edificado y adherido al piso, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en la MATRICULA(01-30) 18.409.

Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ Martínez, Guillermo s/Ejecución Hipotecaria» (Expte. N° 42.498 – F° 331 vta. – Año: 2001), que tramitan por ante el citado Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la Ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a cargo del Doctor HUGO RICARDO SASTRE, Secretaría en lo Civil y Comercial a cargo de la Doctora FLORENCIA CORDON FERRANDO.- OCUPACION: Consta Mandamiento de Constatación obrante en autos a fs. 163/164, que en lo pertinente dice: «... sito en calle Avda. 9 de Julio N° 436 de esta ciudad, en donde se hizo presente el Sr. Santiago Esteban Rodríguez DNI. n° 23.820.373. ...: que el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Santiago E. Rodríguez, conjuntamente con su esposa María Laura Carboniari y dos (2) hijos menores de edad, quienes ocupan la vivienda en calidad de préstamo. La vivienda consta de dos (2) plantas, en la planta alta se encuentra edificado en un solo ambiente faltándole terminaciones y divisiones interiores. En planta baja se encuentra compuesta por dos (2) dormitorios alfombrados con aberturas de madera, dos (2) baños uno incompleto y sin funcionar y el otro completo y en funcionamiento y un living y cocina comedor, todo con aberturas de maderas, pisos de cerámicos y un garage para autos c/cerámicos y portón de madera. ...» CONSTANCIAS: a) Existe agregado en autos Convenio de Desocupación suscripto por el Señor Guillermo MARTINEZ y el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA instrumento cuyo íntegro texto se dará lectura en ese acto; b) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe en concepto de Impuesto de Sellos correspondiente al acto de subasta; c) Se encuentra prohibida la compra en comisión y la indisponibilidad de los fondos de la subasta (art. 598, inc. 7 del C.P.C.C.N.); d) Existe deuda municipal informada a fs.182 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Recolección de Residuos Domiciliarios la cual asciende al 11/06/10 a la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 6.691,62) y abarca desde la cuota 12/04 a la cuota 08/10.- La Asesoría Legal Municipal informa que se registra deuda en juicio con sentencia desde cuota 05/94 hasta 11/04 inclusive (Expte. N° 1155 – Año 2004), cuyo monto asciende al 23/08/10 a la suma de pesos diez mil ciento cincuenta con tres centavos (\$ 10.150,03), incluido gastos y honorarios. La Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano Municipal informa que se registra deuda. Existe construcción de acuerdo a planos aprobados el 15/06/70 (Expte. N° 1232/70 y N° 3825), faltando terminar de gestionar el correspondiente final de obra. También existe una ampliación sin planos reglamentarios, por lo que deberá presentarse plano de relevamiento de hechos existentes. Se labró acta de infracción N° 26/03 mediante nota 512/03 de fecha 26/10/2.005 elevada al Tribunal de Faltas Municipal; e) Consulta de título, ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación, en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en la Sucursal Rawson del Banco de la Nación Argentina.- EL REMATE: Se realizará en calle

Mitre No 715 de la Ciudad de Trelew, donde estará su bandera, el día 17 del mes de Septiembre de 2.010 a las 10:30 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 8% como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.-

SECRETARIA, 09 de Septiembre de 2.010.-

FLORENCIA CORDÓN FERRANDO  
Secretaria Federal

I: 13-09-10 V 14-09-10.

## EDICTO

### «ENTORNO PATAGONIA SRL»

INSTRUMENTOS: Contrato Constitutivo de S.R.L., del 05/08/2010, por ante el Escribano de Puerto Madryn, Hernán FLORES, titular del Registro Notarial N° 50 del Chubut.- y 23/09/2010. SOCIOS: Verónica Laura D'AMICO, de 33 años de edad, D.N.I. 25.396.316; CUIT N°: 27-25396316-1, soltera, argentina, Doctora en Biología, domiciliada en la calle Av. Roca 349 Departamento 8 B° de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Jimena Laura CORIO TESEI, de 30 años de edad, D.N.I. N° 27.691.398, CUIT N° 27-27691398-6, soltera, argentina, Ingeniera en Seguridad Ambiental, domiciliada en la calle San Martin 1570 Dto 6 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut y María Virginia BURGI, de 31 años de edad, DNI 27.078.220, CUIT N° 27-27078220-0, soltera, argentina, Licenciada en Ciencias Biológicas, domiciliada en la calle Av. Gales 175 Departamento 9° de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut. DENOMINACION: «ENTORNO PATAGONIA S.R.L.».- DOMICILIO: Jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, a contar desde su inscripción en el órgano de registración de sociedades comerciales del Registro Público de Comercio.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: evaluaciones de impacto ambiental, estudios de prefactibilidad ambiental, elaboración de planes de gestión ambiental, desarrollo de planes de manejo sustentable de fauna: pesquerías, caza deportiva, elaboración de inventarios de fauna y flora, desarrollo de planes de manejo de ecoturismo, diseño e implementación de áreas naturales protegidas, prestación de servicios en higiene y seguridad, elaboración de planes de gestión en seguridad e higiene, desarrollo de programas de seguridad, elaboración de certificaciones ISO 14000 e ISO 9000, acreditaciones norma IRAM, realización de mediciones medioambientales, capacitaciones, asesoramiento y elaboración de proyectos de inversión relacionados con el presente objeto; Gestión del sistema de aseguramiento de calidad en todas sus etapas; Importación y exportación de bienes e insumos relacionados con su objeto y cualquier otra forma de intermediación, tanto

en su forma principal como de los subproductos derivados de los mismos, con cualquier persona física o jurídica, de carácter público como privado, incluso bajo formas de permisos y/o concesiones y de los servicios complementarios relacionados con el objeto descripto y toda actividad complementaria a la incumbencia profesional de la ingeniería en Ambiental y la biología, de conformidad con las normas que dictan la profesión de cada área. Para el desarrollo de su actividad, la sociedad se encuentra facultada para comprar o locar bienes muebles e inmuebles y edificios destinados a la instalación de establecimientos estables que permitan el normal desarrollo de las actividades. Asimismo, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como asimismo realizar todo acto jurídico que tienda a la realización de su objeto, operar con Bancos Provinciales, Nacionales o Internacionales, requiriendo y brindando la financiación necesaria, quedando expresamente excluidas las operaciones que indican la Ley de Entidades Financieras. CAPITAL SOCIAL: Lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$ 51.000) representado por CINCO MIL QUINIENTAS (5.100) cuotas de PESOS DIEZ (\$ 10), valor nominal cada una y que confieren derecho a un voto por cuota.- ADMINISTRACION: La ejerce un GERENTE TITULAR: Verónica Laura D'AMICO; GERENTE SUPLENTE: María Virginia BURGL.- SINDICO TITULAR: Se prescinde.- SINDICO SUPLENTE: Se prescinde.- CIERRE DEL EJERCICIO: El día 31 de Diciembre de cada año.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-10.

#### EDICTO LEY 19.550

#### DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO LABORATORIO SAN MARTÍN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto de disolución de Sociedad de Hecho.

Mediante reunión de socios celebrada con fecha 29 de octubre de 2002 entre los señores SUSANA GRACIELA LUJAN, DNI 11.589.151, domiciliada en Roca N° 832 de la ciudad de Rawson, de 47 años de edad, de profesión bioquímica, casada y el señor GUSTAVO F. ZORRILLA, DNI 22.495.665, domiciliado en Fortín Viejo N° 12 de la ciudad de Rawson (Playa Unión), de 30 años de edad, Casado, de profesión bioquímico, en su carácter de únicos socios de la sociedad de hecho denominada LABORATORIO SAN MARTÍN, inscrita como tal en la AFIP-DGI bajo la CUIT 33-67050426-9, se ha resuelto disolver y liquidar la mencionada sociedad de Hecho que conformaban.

Por tal motivo y a partir de la fecha mencionada los socios quedan totalmente desvinculados entre si.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-10.

#### EDICTO DE CESION DE CUOTAS

#### MATADERO BRUNT S.R.L.

Entre las señoras ELVIRA GRIFFITHS, de 63 años de edad, divorciada, industrial, domiciliada en calle Eugenio Tello N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Libreta Cívica N° 4.790.921, de nacionalidad argentina, SYLVIA MONICA BRUNT, de 46 años de edad, divorciada, comerciante, domiciliada en la calle Julio A. Roca N° 24 de la ciudad de Trelew, con Documento Nacional de Identidad N° 16.460.823, de nacionalidad argentina, VALERIA NOEMÍ BRUNT, de 28 años de edad, soltera, profesora de educación física, domiciliada en calle Eugenio Tello N° 530 de la ciudad de Gaiman, con Documento Nacional de Identidad N° 27.977.459, de nacionalidad argentina; y el Señor RUBEN EDUARDO BRUNT, de 22 años de edad, argentino, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 32.893.049, domiciliado en la calle Eugenio Tello N° 530 de la ciudad de Gaiman, Pcia. del Chubut, únicos, totales y actuales socios de la sociedad que gira en plaza bajo el nombre de MATADERO BRUNT S.R.L., constituida a los Doce días del mes de Junio del año Dos Mil Uno, e inscrita en el Registro Público de Comercio el Trece de Julio del Mismo año, bajo el N° Seis mil ochenta y nueve (6.089), al Folio Ciento Cuarenta y nueve (149), Libro Uno, Tomo Cinco de Sociedades Comerciales, de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato de transferencia y venta de cuotas sociales de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERO: la socio ELVIRA GRIFFITHS vende, cede y transfiere cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, lo que totaliza un valor nominal de Pesos diez mil (\$ 10.000,00), a favor del socio Sr. RUBEN EDUARDO BRUNT, quien adquiere las cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) el valor de cada una, que representan un valor nominal de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000,00).-

Segunda: Como resultado de la presente cesión la nueva participación de los socios es la siguiente: ELVIRA GRIFFITHS: cien cuotas (100) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totaliza un valor nominal de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) y representan el 25% (veinticinco por ciento) del capital social; SYLVIA MONICA BRUNT: sesenta y cinco cuotas (65) de capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), y representan el 16,25% (dieciséis con veinticinco por ciento) del capital social; VALERIA NOEMÍ BRUNT: sesenta y cinco cuotas (65) de capital de valor nominal PESOS CIEN (100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00), y representan el 16,25% (dieciséis con veinticinco por ciento) del capital social; y RUBEN EDUARDO BRUNT: ciento setenta cuotas (170)

del capital de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una, que totalizan un valor nominal de PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000,00), y representan el 42,50% (cuarenta y dos con cincuenta por ciento) del capital social, constituyendo la suma de dichas participaciones el cien por cien del capital social de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) representado por CUATROCIENTAS (400) cuotas de capital de pesos CIEN (\$ 100,00) cada una.-

TERCERA: Esta cesión, venta y transferencia se realiza por el precio total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).- Fecha de la cesión: tres de noviembre de 2009.-

Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia

P: 13-09-10.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES:  
**CTRL SERVICE NDT S.R.L.**  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Cédula de Notificación Reg. N° 823/10-DGR- de fecha 30/03/10, la cual se transcribe a continuación:

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas en las cuales no deposita fondos, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 39 y 42 conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Las retenciones deducidas en el anticipo 03/08 efectuadas por la firma METAL 1 S.A., no han sido tenidas en cuenta en la liquidación ya que no se trata de un agente designado por esta Dirección General de Rentas.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN:	244/08-1 DR	I: 03-09-10 V: 16-09-10.
Nº DE EXPEDIENTE:	891/08 DGR	
PERIODOS ABARCADOS:	12/06; 01 a 06,	
08 a 12/07; 01 a 12/08		
IMPUESTO OMITIDO:	\$ 106.358,97	

SON PESOS: CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 97/100.-

ACCESORIOS AL 31/05/2010 (ART. 38º C.F.)	\$ 37.546,68
TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO	\$ 143.905,65

SON PESOS: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCO CON 65/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a: \$ 5.317,95

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: \$ 15.953,85

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 21.271,79

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a: \$ 26.589,74

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 18/09 DGR de fecha 23/11/09, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1339/09 DGR, caratulado "J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. S/ LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35º LEY XXIV N° 38"; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, Liquidación Impositiva N° 127/08 DR (Nota N° 4660/08 DGR) notificada con fecha 29/12/08, en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06, arrojando un impuesto total de \$ 6.367,59;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/00; 01 a 05, 07 a 12/01; 01, 03 a 11/03; 01 a 03/06;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

**POR ELLO:**

**EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente J.M. BENHAYON Y ASOC. S.A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-163955-3, con CUIT 30-63248397-6, con domicilio en AV. BELGRANO N° 258 PISO 9° de la localidad de CAPITAL FEDERAL - , por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2°.- EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3°.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE  
QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLDYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
ESCRIBANA DIAZ MARISEL  
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liqui-

dación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 163/2010-DF(0)

EXPEDIENTE N° 988/2007-DGR

IMPUESTO DE SELLOS

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS:

TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 27.205,65

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 24.484,82

TOTAL DEUDA: \$ 51.690,41

CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 47/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

**TECNO GRUA S.A.**

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N° 199/2010-DF(0)

EXPEDIENTE N° 1312/2010-DGR

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM

LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA

PERIODOS ABARCADOS: 12/04; 01 A 07, 09 A 12/05; 01/06

TRIBUTOS ADEUDADOS: \$ 5.511,52

ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 4.830,12

TOTAL DEUDA: \$ 10.341,64

CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 64/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho pla-

zo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS  
EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL**

SEÑORES

**ABDOLCADIR IRMA EDITH  
MAR DEL PLATA - BUENOS AIRES**

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACIÓN N°: 0162/2010 – DF (0)  
EXPEDIENTE N° 964/2010 - DGR  
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS -  
CM  
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA  
PERIODOS ABARCADOS: 09/2009  
TRIBUTADO ADEUDADO: \$ 6.866,84  
ACCESORIOS (ART.28 C.F.): \$ 1.010,98  
TOTAL DEUDA: \$ 7.877,82  
CALCULADA AL: 31/08/2010

SON PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 82/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

I: 10-09-10 V: 16-09-10

---

**EDICTO**

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO  
(Art. 2 Ley 11867)**

Se hace saber que el Sr. Raúl Antonio PASSAROTTI, DNI 10.105.051, con domicilio en Barrio Comercio V, Casa N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Mercado y Carnicería, que gira bajo el nombre "El Pacha" sito en B° Comercio V, Casa N° 16 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, al Sr. EMILIO RAUL ANDRES ARANDA, DNI 31.969.769 con domicilio en Barrio Comercio IV, Casa N° 4 de la ciudad de Puerto Madryn,

Provincia del Chubut. Reclamos por el plazo de ley en Estudio Jurídico Dra. Sandra Belquis Binder, con domicilio en calle Marcos A. Zar N° 555, de Puerto Madryn – Chubut. Puerto Madryn, 02 de Septiembre de 2010. Fdo. Raúl Antonio PASSAROTTI. Dra. Sandra Belquis Binder.

I: 09-09-10 V: 15-09-10

---

**CONVOCATORIA LEY 19550  
FRIGORÍFICO PUERTO MADRYN S.A.**

Convocase a los accionistas de "FRIGORÍFICO PUERTO MADRYN S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Septiembre de 2010 a las 10 hs., en primera convocatoria y 11 hs. en segunda convocatoria en la planta frigorífica Ubicada en Ruta 1 Km 11 de la ciudad de Puerto Madryn, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Elección de 2 accionistas para la firma del acta de asamblea. 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término, 3) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe de Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 9 cerrado el 31 de Julio de 2008; 4) Renumeraación del Directorio por su gestión en el ejercicio: 5) Lectura y Consideración de la Memoria, Estados Contables, notas y cuadros anexos, informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado el 31 de Julio de 2009; 5) Renumeraación del Directorio por su gestión en el ejercicio; 6) Elección de un Director y un Director suplente por vencimiento de los mandatos.-

EL DIRECTORIO

I: 08-09-10 V: 14-09-10

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente FIGUEROA EDGARDO CLAUDIO (DNI 21.353.763), quien se desempeñó como docente en la Escuela N° 744 de Trelew. Con último domicilio declarado en Michael Jones N° 865 (9100) – Trelew. A los efectos de notificarlos de los actuados en el marco de Expediente N° 3243-ME-10.-

HAYDEE MIRTA ROMERO  
Ministerio de Educación

I: 03-09-10 V: 16-09-10.

---

**PATAGONIA BROKER DE SEGUROS**

**LICITACION PUBLICA N° 04/10 PBSA  
Expte. N° 1510/10 EC.**

Objeto: **Contratación de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo para los Empleados de la Administración Pública Provincial, conforme las "Especifi-**

**caciones Técnicas”, que se detallan en el Anexo A y las Cláusulas Particulares que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.-**

Apertura: El día 28 de Septiembre de 2010 a las 10:30 horas en las oficinas de Patagonia Broker S.A., sita en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, ante escribano, autoridades e interesados que concurran al acto.-

Presupuesto Oficial: Pesos Veintinueve Millones (\$ 29.000.000,00)

Garantía: Mantenimiento de Oferta 1% (\$ 29.000)

Valor del Pliego: \$ 13.000 (pesos trece mil)

Consultas: Tel./Fax: 02965-438242/248.-

E-mail: info@brokerpatagonia.com

Alberdi 298 Trelew-Chubut (CP 9100)

www.patagoniabroker.com

I: 10-09-10 V: 16-09-10

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/10**

**“Cisterna de 100 m3, Obras Complementarias y Distribución de Agua Potable en Zona Río Minas de la Localidad de Epuyen”.**

**Obra Financiada con Recursos  
Provinciales**

Presupuesto Oficial: \$ 1.111.847,86

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 1.334.217,43

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 11.118,48

Valor del Pliego: \$ 1.111

Plazo de Ejec.: 300 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 22 de Octubre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco Nº 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, o en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 07-09-10 V: 13-09-10.

**AVISO DE LICITACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PUBLICA Nº 38/10**

**OBRA: “Construcción Escuela Nivel Secundario S/Nº Bº 490 Viviendas” en Rawson”**

**Presupuesto Oficial:** Pesos Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 14.356.834,59).-

**Plazo de Ejecución:** Quinientos cuarenta (540) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 143.568,35

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 9.571.223,06

**Valor del Pliego:** \$ 1.500,00

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de Propuestas:** El día Martes 05 de Octubre de 2010, a las 10:30 hs. En el Edificio de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 05 de Octubre de 2010, 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Avenida Fontana Nº 50 Rawson – Chubut.

I: 08-09-10 V: 14-09-10.

**PRORROGA DE APERTURA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN  
ESTUDIO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 33/10**

**OBRA: Nuevo Hospital Rural.**

Lugar de Emplazamiento: TECKA

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Setecientos Dieciocho Mil Setecientos Sesenta y Tres con Un Centavo (\$ 8.718.763,01).-



Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Martes 14 de Septiembre de 2010, a las 10:00 horas, en el Edificio del Centro Cultural Esquel MELIPAL sito en Av. Fontana y Alvear de la ciudad de ESQUEL – CHUBUT

**Recepción de Propuestas:** El día Martes 14 de Septiembre de 2010, hasta las 09:30 horas en el Edificio del Centro Cultural Esquel MELIPAL sito en Av. Fontana y Alvear de la ciudad de Esquel - CHUBUT

**Adquisición de Pliegos:**

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 09-09-10 V: 13-09-10

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 03/2010**

**OBJETO: Adquisición de cinco (5) camionetas 0 Km tipo Pick-Up 4X4 o tracción doble destinadas a reforzar la flota automotor de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno.**

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 17/09/2010 10:00 HORAS

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (MESA DE ENTRADAS) – sito en calle Irigoyen N 84 – Rawson (CHUBUT)

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setecientos Veinticinco Mil con 00/100 Centavos (\$ 725.000,00)

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

FECHA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos con 00/100 (\$ 300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento LICITACIONES Y COMPRA) – sita en calle Irigoyen N° 84 – Rawson (CHUBUT)

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno (Departamento TESORERIA) sita en calle Irigoyen N° 84 de la ciudad de Rawson – (CHUBUT)

I: 10-09-10 V: 16-09-10

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para la cobertura de un (1) Cargo de Ofi-**

cial de 2° - Mecánico – Clase VII del Agrupamiento Obreiro – Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Sur (Sarmiento) de esta Administración.

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:** Ser Argentino nativo o por opción, tener hasta 35 años de edad. Poseer estudios primarios completos. Experiencia no menor a 3 (tres) años en la función de mecánico, con conocimientos comprobables de herramientas e instrumentos que hacen a tal desempeño. Disposición para realizar sus tareas en los lugares que la Administración lo designe, en compañía y/o lugares alejados de sus residencia habitual, conviviendo en Casillas y Trailer. Poseer conocimientos especiales de Mecánica General. Teórico – Práctico de Reparación de Motores a Explosión y Diesel y demás partes de Automotores y Equipos Viales Sobre Repuestos, Herramientas y Elementos de Taller.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850, los días 29 y 30 de Septiembre en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 07 de Octubre de 2010 a las 9:00 hs. en la Localidad de Sarmiento – Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850.

I: 10-09-10 V: 13-09-10

---

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 27-AVP-2010**

**OBJETO: Obra: Construcción de Calzada de Hormigón en Ruta Provincial N° 31, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 25 – Villa Dique Ameghino – Sección Fin Pavimento Existente – Villa Dique: Ubicación: Departamento Gaiman.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.998.715,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial

GARANTIA DE CONTRATO: 5% de valor total adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.700

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Octubre de 2010 a las 12:00 hs. en esta Sede Central Finoqueto N° 151 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto N° 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta

**ACLARACIÓN:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuara contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 08, 13, 16, 20 y 22-09-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**GANADORES IPV**

**SORTEO: SABADO 28/08/2010**

**1° premio una HELADERA**

- FUENTEALBA, LETICIA – DNI 10.264.610 – TRELEW.

- CHAJUD, HUGO DAMIÁN – DNI 14.983.351 – TREVELIN.

**2° premio un TV de 21” (\*)**

CASTRO, CARMEN LEONOR – DNI 5.740.865 – TRELEW.

JUÁREZ, CECILIA DE LAS MERCEDES DNI – 17.077.277 – COMODORO RIVADAVIA

**3° premio un MICROONDAS (\*)**

CORDOBA, JUAN SILVERIO – DNI 6.723.967 – COMODORO RIVADAVIA.

RUIZ, LEANDRO GABRIEL – DNI 24.449.341 – GAIMAN.

“ESTAR AL DIA BENEFICIA TU HOGAR”

I: 13-09-10 V: 15-09-10

---

**PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS**

**Prorroga fecha de recepción y  
apertura de ofertas**

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco

Internacional de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 1966 OC-AR

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

Grupo 1 (3 edificios escolares)

**Licitación N° 051/10**

**Jardín en B° San Miguel, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.**

**Jardín en B° Bahía Nueva, Puerto Madryn, Dpto. Biedma.**

**Jardín en B° Los Aromos, Trelew, Dpto. Rawson.**

Presupuesto Oficial \$ 5.088.000,00

Plazo de Ejecución: 210 días

Recepción Ofertas hasta: 21/09/10 a las 09:30hs.

Apertura Ofertas: 21/09/10 – 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 700

Principales Requisitos Calificatorios

Capacidad Requerida: \$ 10.176.000,00

Acreditar Superficie Construida; 2748 m2

Consultas y Ventas de Pliego:

Subsecretaría de Planeamiento.

Luis Costa N° 330 – Rawson.

Lugar de Apertura:

Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut

Fontana N° 50 - Rawson

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4 P. – Tel (011) 4342-

8444

[www.700escuelas.gov.ar](http://www.700escuelas.gov.ar)

**Ministerio de Educación,  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Provincia del Chubut**

I: 08-09-10 V: 14-09-10